INTENDENCIA MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

RESOLUCION IM Nº 091 / 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ANDREA AMADA MARIA LOVERA ANDINO CON RUC N° 1260241-8 LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 / 2019. IDNº 356.667

San Miguel, 29 de marzo de 2019.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 04 / 2019 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, transcripta parte del informe dice*: Por lo expuesto el Comité procede a realizar la Evaluación Combinada de la única oferta presenta en el llamado individualizado más arriba, observando que en la evaluación técnica conforme a las documentaciones presentadas, Andrea Amada Maria Lovera Andino cumple con la capacidad solicitada para los servicios a ser prestados en las áreas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuando a la oferta económica, la misma se ajusta a la previsión presupuestaria de la institución.*
*En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO,** conforme se detalla a continuación:*
***EMPRESA**: ANDREA AMADA MARIA LOVERA ANDINO*
***RUC**: 1260241-8*
***MONTO:** 52.800.000 Gs.*
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
*Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la CONTRATACIÓN **DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 04/2019, por la suma de **Gs. 52.800.000- (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e *invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ANDREA AMADA MARIA LOVERA ANDINO, RUC: 1260241-8 **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04 / 2019. IDNº 356.667** por la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260 SERVICIO TECNICO PROFESIONAL F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal